

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3716 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 16 DE JUNIO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 221.591
--	---	------------------	--

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12.30 y de 15 a 16.30.

Sábado : de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN-OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
“ atrasado dentro del mes .....	0.20
“ de más de 1 mes hasta 1 año .....	0.50
“ de más de 1 año .....	1. —
Suscripción mensual .....	2.30
“ trimestral .....	6.50
“ semestral .....	12.70
“ anual .....	25. —

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7. —
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	12. —
3º “ “ “ 1/2 “ “ “ “ .....	20. —
4º “ “ “ una página se cobrará en la proporción correspondiente	

1) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo, . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones, . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas, . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades, . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances, . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos, . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
N° 2045 de junio 10 de 1950 — Pagan una partida a la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia, . . . . .	4
" 2046 " " " " " — Modifican el art. 2° del decreto N° 2093 del 7/6/1950, . . . . .	4
" 2047 " " " " " — Derogan las disposiciones del decreto N° 17431/1950 y fijan precios para la venta del azúcar, . . . . .	4
" 2048 " " " " " — Aprueban certificado por trabajos ejecutados en una escuela primaria de El Tala, . . . . .	4 al 5
" 2049 " " " " " — Aprueban certificado por trabajos ejecutados en una escuela primaria de La Merced, . . . . .	5
" 2050 " " " " " — Designan empleadas para Dirección Provincial de Turismo, . . . . .	5
" 2051 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Rentas y designan reemplazante, . . . . .	5
" 2052 " " " " " — Reconocen varios créditos, . . . . .	5
" 2053 " " " " " — Designan una empleada para Dirección Gral. de Inmuebles, . . . . .	6
" 2054 " " " " " — Derogan el decreto N° 127 del 17/1/1950, y fijan precios máximos para la venta de vinos, . . . . .	6
" 2068 " " " " " — Aprueban un certificado por trabajos ejecutados en una escuela primaria de "La Viña", . . . . .	6
" 2069 " " " " " — Reconocen un crédito a la Estación local de los Ferrocarriles del Estado, . . . . .	6
" 2070 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Rentas y designan reemplazante, . . . . .	6 al 7
" 2071 " " " " " — Designan empleados para Dirección Gral. de Rentas, . . . . .	7
" 2072 " " " " " — Modifican el decreto N° 1865 del 24/5/1950, . . . . .	7
" 2073 " " " " " — Modifican el decreto N° 1399 del 20/4/1950, . . . . .	7
" 2074 " " " " " — Llámanse a concurso de antecedentes para la provisión de cargos en Dirección Gral. de Rentas, . . . . .	7
" 2075 " " " " " — Dejan sin efecto los decretos Nos. 1361 y 1759/1950, . . . . .	7
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
N° 987 de junio 13 de 1950 — Aprueban planillas por trabajos extraordinarios de personal del Ministerio, . . . . .	7 al 8
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
N° 2067 de junio 12 de 1950 — Rectifican el decreto N° 1063/23/3/1950, . . . . .	8
" 2076 " " " " " — Ponen en posesión de la Cartera, a S. S. el señor Ministro titular, Dr. Guillermo Quintana Augsburg, . . . . .	8
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
N° 452 de junio 13 de 1950 — Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de ampollas vacías, . . . . .	8
" 453 " " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, . . . . .	8
" 454 " " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, . . . . .	8
" 455 " " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, . . . . .	8
" 456 " " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Asistencia Médica a hacer cumplir un horario a una empleada, . . . . .	8 al 9
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 6028 — Solicitado por Francisco Valdez Torres, Expte. N° 1672—V—, . . . . .	8

## EDICTOS SUCESORIOS

	PAGINAS
Nº 6049 — De don Salustiano Córdoba, .....	9
Nº 6048 — De don Jorge Ulises Gámez, .....	9
Nº 6047 — De doña Mercedes Bravo o Vera de Liendo, .....	9
Nº 6044 — De don Juan Francisco Munizaga, .....	9
Nº 6036 — De doña Febronia Herrera de Maidana, .....	9
Nº 6032 — De don Vicente Regino Soto, .....	8
Nº 6031 — De don Alejandro Rodríguez y otra, .....	9
Nº 6030 — De don Juan Adriano, .....	9
Nº 6029 — De don Angel Agustin Romano, .....	9 al 10
Nº 6027 — De doña Margarita López de Adet, .....	10
Nº 6024 — De don Jesús Miguel Reyes, .....	10
Nº 6022 — De doña Ignacia Altamiranda de Sotomayor, .....	10
Nº 6021 — De don Eugenio Pulido o etc., .....	10
Nº 6020 — De don Porfirio Cardos, .....	10
Nº 6017 — De doña Electra Ferreyra de Juárez, .....	10
Nº 6009 — De don Hansen, Carlos o Carlos Herman Hansen, .....	10
Nº 5998 — De doña Petrona Unco de García, .....	10
Nº 5996 — De don Angel Rabuffetti, .....	10
Nº 5995 — De don José Lorenzo o Lorenzo Calderón y otros, .....	10
Nº 5990 — De doña Juana Cadena, .....	10
Nº 5983 — De doña Encarnación Pérez de García, .....	10
Nº 5980 — De doña Trinidad Lobo de Torino, .....	10
Nº 5977 — De don Angel Rosario Cazón, .....	10
Nº 5969 — De don Federico Chilo y otra, .....	10
Nº 5968 — De doña Isidora Portal de Eñigo, .....	10
Nº 5959 — De don Aurelio Rada, .....	10
Nº 5957 — De don Alfredo u Hortencio Alfredo López, .....	10
Nº 5956 — De don Zenón Tolaba, .....	10
Nº 5954 — De don Guillermo Molina y otro, .....	11
Nº 5951 — De don Avelino García, .....	11
Nº 5950 — De don Francisco Haro y doña María Azcarate de Haro, .....	11
Nº 5949 — De don Toribio Rodríguez, .....	11

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6053 — Deducida por doña Amalia Madariaga de Arias, .....	11
Nº 6040 — Deducida por Eusebio Alegre Quiroga, .....	11
Nº 6016 — Deducida por Isaac Chiliguay, .....	11
Nº 6014 — Deducida por Washington Alvarez, .....	11
Nº 6012 — Del inmueble denominado "Carril de Abajo", .....	11
Nº 6011 — Del inmueble formado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 33 de la manzana Nº 54 de esta ciudad, .....	11
Nº 5994 — Deducida por Ramón Chiban, .....	11
Nº 5982 — Deducida por Daniel Méndez, .....	11
Nº 5981 — Deducida por Angélica Villanueva de Gómez, .....	12
Nº 5967 — Deducida por don Feliciano Gregorio Guíñez, .....	12

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5989 — Solicitado por don Senobio Villafior, .....	12
---	----

## REMATES JUDICIALES

Nº 6043 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Elena Villagrán de López, .....	12
Nº 6042 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo — Reconocimiento de firma Francisco Moschetti y Cía. vs. Julián Manuel Martínez, .....	12
Nº 5985 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta, vs Dionicio Medrano Ortíz y otra, .....	12 al 13
Nº 5958 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Francisco Bataglia, .....	13

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6052 — De la partida de nacimiento de la menor Nérida Paulina Colque, .....	13
Nº 6035 — De las partidas de los menores — Francisca y Balbina Martínez, .....	13
Nº 6034 — De la partida de nacimiento del menor José Santiago Gutiérrez, .....	13

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 6054 — Ampliación de Capital de la razón social "Chiban, Salem y Torelli S. R. L.", .....	13 al 14
Nº 6039 — De la razón social "Clínica Salta.—S.R.Ltda.—", .....	14 al 15

## CITACION A JUICIO

Nº 6010 — De doña Luisa Eulrocia Leandrini, .....	15
Nº 6002 — De don Pedro Salvatierra, .....	15
Nº 6001 — De don Lorenzo Bidaurre, .....	15
Nº 5999 — De don Juan Pablo Cachagua, .....	15

**REHABILITACION COMERCIAL**

Nº 6045 — De doña Argentina Hoyos de López, ..... 15

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 6003 — Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre", licitación Nº 3, ..... 15

**ADMINISTRATIVAS:**

Nº 6046 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Magdalena Bellone de Cáceres, ..... 15  
 Nº 6038 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Irene Pasirana de Rosas, ..... 15  
 Nº 6026 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13025/48, ..... 16  
 Nº 6025 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13026/48, ..... 16

**ASAMBLEAS**

Nº 6055 — Federación de Maestros Católicos, para el día 1º/7/1950, ..... 16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** ..... 16

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 16

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION** ..... 16

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

**Decreto Nº 2045-E.**

Salta, Junio 10 de 1950.  
 Orden de Pago Nº 172 —  
 del Ministerio de Economía.  
 Expediente Nº 1625|C|1950.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que Contaduría General de la Provincia, comunica que el 24 del corriente mes vence una Letra de Tesorería, emitida por el Gobierno Provincial y aceptada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de \$ 300.000.— m/n.

Por ello y atento a la necesidad de atender al pago de los intereses correspondientes y la renovación del referido documento,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la suma de \$ 8.250.—

(OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), en concepto de pago de intereses devengados por la Letra de Tesorería aludida, que vence el 24 del corriente mes, emitida por

el Gobierno Provincial contra la Institución bancaria de referencia, por la suma de \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS M|N.).

Art. 2º — Dispónese la renovación de la precitada Letra de Tesorería por un plazo e intereses iguales a los estipulados por decreto Nº 18.053 del 23 de noviembre de 1949.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Otros Gastos— principal 3) Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
 Juan B. Gastaldi

Es copia:  
 Pedro Saravia Cánepa  
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto Nº 2046-E.**

Salta, Junio 10 de 1950.  
 Expediente Nº 72|C|1950.

Visto el decreto 2003 Orden de Pago Nº 163 dictado en fecha 7 del corriente mes, por el que se designa al Presidente del Consejo Profesional, Ingeniero Francisco Ariacho; Consejero representante del Centro de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, Ingeniero Pedro J. Peretti y Consejero Ingeniero Marcos Gonozaki, para que concurren en representación de la Provincia de Salta, a la reunión de Consejos Profesionales del país a celebrarse en la Capital Federal los días 16 a 20 de junio en curso;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A:**

Art. 1º — Modifícase el Art. 2º del decreto Nº 2003-Orden de Pago Nº 163 de fecha 7 del corriente mes, en el sentido de dejar establecido que la suma de \$ 2.300.— (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M|N.), que prevé el mismo, lo es a efectos de que únicamente se cubran los gastos de traslado de la Comisión y estada en la Capital Federal, del Ingeniero Pedro J. Peretti, debiendo los viáticos correspondientes al resto de la Comisión ser abonados por las respectivas reparticiones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
 Juan B. Gastaldi

Es copia:  
 Pedro Saravia Cánepa  
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N 2047-E.**

Salta, Junio 10 de 1950.  
 Expediente Nº 1915|C|1950.  
 Visto el decreto Nº 11.223 dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 5 de junio del año en curso, por el que se fijan los precios, condiciones y márgenes a que habrá de ajustarse la venta de la caña de azúcar, su industrialización y comercialización del producto elaborado; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo que determina el precitado decreto, es necesario fijar al precio de venta de dicho producto en el territorio de la Provincia, debiéndose tener en cuenta, muy especialmente para ello, las disposiciones de su Art. 3º.

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A:**

Art. 1º — Deróganse las disposiciones del Decreto Nº 17.431 de fecha 21 de octubre de 1949, y fíjense para todo el territorio de la Provincia los siguientes precios de venta para el azúcar refinado y granulado:

Del industrial al mayorista . . . \$ 1.4115 el kg.  
 Del mayorista al minorista . . . " 1.4247 " "  
 Al público consumidor . . . " 1.50

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
 Juan B. Gastaldi

Es copia:  
 Pedro Saravia Cánepa  
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto Nº 2048-E.**

Salta, Junio 10 de 1950.  
 Orden de Pago Nº 173 —  
 del Ministerio de Economía.  
 Expediente Nº 6153|1950.  
 Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva

para su aprobación y pago certificado parcial N° 5, por la suma de \$ 30.982.49 m/n., correspondiente a la obra "Escuela Primaria Dr. A. Velázquez" en El Tala, ejecutada por los contratistas señores Julio Simkin e Hijos, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el certificado parcial N° 5, que corre agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 30.982.49 (TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 49/100 M/N.), a favor de los contratistas señores JULIO SIMKIN E HIJOS, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dr. A. Velázquez" en El Tala, adjudicados por decreto N° 8991 del 31 de marzo de 1948.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los nombrados contratistas señores JULIO SIMKIN E HIJOS, la suma de \$ 30.982.49 (TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 49/100 M/N.), importe del certificado parcial N° 5, agregado a estas actuaciones, derivado de la obra de mención.

Art. 3° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General debe retener las siguientes sumas, e ingresarlas con crédito a las cuentas que se expresan, a saber:

\$ 3.096.24 a la Cuenta "Depósitos en Garantía",

" 15.796.80 " " " Reparticiones Autárquicas y Municipalidades— Ctas. Ctes. Consejo Gral. de Educación y como correspondientes a la Garantía 10 o/o de obras y reintegro de los anticipos para jornales y acopio de hierro, respectivamente.

Art. 4° — El importe que se dispone liquidar por el Art. 2° del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial a) Partida 5— Escuela Primaria en El Tala, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

## Decreto N° 2549-E.

Salta, Junio 10 de 1950.

Orden de Pago N° 174 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 18117R/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago Certificado Parcial N° 1, por la suma de \$ 8.280.38 m/n., correspondiente a trabajos ejecutados por el contratista señor Pedro Félix Remy Solá, en la obra "Escuela Primaria "Mariano Boedo", en La Merced; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado Parcial N° 1, agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 8.280.38 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 38/100 M/N.), a favor del contratista señor PEDRO FÉLIX REMY SOLA, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Mariano Boedo" en La Merced, adjudicados por decreto N° 18.648 de fecha 23 de diciembre de 1949.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor del nombrado contratista señor Pedro Félix Remy Solá, la suma de \$ 8.280.38 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 38/100 M/N.), en cancelación del Certificado Parcial N° 1, que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3° — En oportunidad del pago respectivo Tesorería General, debe retener la suma de \$ 828.04 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 04/100 M/N.), en concepto del 10 o/o de garantía de obras.

Art. 4° — El importe que se dispone liquidar por el artículo 2° del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial a) Partida 8— Escuela Mariano Boedo en La Merced, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

## Decreto N° 2050-E.

Salta, Junio 10 de 1950.

Atento a las necesidades del servicio,

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Art. 1° — Designación Auxiliares 3° de Dirección Provincial de Turismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora SOFIA Y. DE FILIPI y señorita GLORIA ZORKA BOZOVICH, actuales empleados interinas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

## Decreto N° 2051-E.

Salta, Junio 10 de 1950.

Visto la renuncia presentada,

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6° de la Dirección General de Rentas, por el señor ISMAEL ALBERTO CASTIELLA,

Art. 2° — Designase Auxiliar 6° de Dirección General de Rentas, en remplazo del anterior, al señor CESAR PARDAL, quien devengará el asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Juan B. Gastaldi**  
**CARLOS XAMENA**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 2052-E.

Salta, Junio 10 de 1950.

Expediente N° 15342-949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Turismo solicita la liquidación del importe total de \$ 3.146.60, para atender con dicho importe el pago de las facturas agregadas a estas actuaciones, por el concepto que en las mismas se detallan; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Art. 1° — Por ser concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, reconócese los siguientes créditos a favor de los beneficiarios que se detallan seguidamente y por los conceptos expresados:

**FRANCISCO SORIA:** Por traslado de la orquesta folclórica típica pareja de bailarines, técnico de la radio y personal de la Dirección de Turismo, con un total de 31 personas, en dos micro-ómnibus, a razón de \$ 1.40 el kilómetro, con un total de 784 kilómetros con las dos unidades \$ 1.097.60

**DONATO VILLA:** Por traslado de esta Ciudad a Cafayate el día 19 de marzo de 1949, de los elementos de los músicos del 5° de caballería y regreso el día 21 del mismo mes 400.---

**VICTOR VILLA:** Por transporte de 88 músicos de la banda de la Policía, desde esta Ciudad a Cafayate, el día 18 de marzo de 1949, regresando el día 29 del mismo mes 1.104.---

**NATALO FERRARI:** Por un viaje a Cafayate desde esta Ciudad transportando camas del Hospital Militar de Salta 500.---

**ANGEL GALARRETA & CIA. S. R. Ltda:** Por 1.000 turnos para almuerzo y cena y 500 pasajes de ómnibus 45.---

\$ 3.146.60

Art. 2° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación de las respectivas facturas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 2053-E.**

Salta junio 10 de 1950.

Atento a las necesidades del servicio

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Auxiliar 4° de la Dirección General de Inmuebles con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita TERESA F. FLORES DE ARIAS.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al artículo 32 de la Ley 1183 a incorporarse en el Anexo D, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 2054-E.**

Salta, Mayo 10 de 1950.

Expediente N° 1730-C-950 (S. M. de Entradas)

Visto el decreto Nacional N° 8347/50 de fecha 25 de abril del año en curso, por el que se modifican los actuales precios máximos de venta de vino para mesa debido a las variaciones operadas en su costo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 4° de dicho decreto, dispone que los gobiernos de provincias y territorios deberán establecer los precios del mencionado producto en correlación con los fijados en el mismo para la Capital Federal y Partidos comprendidos en el gran Buenos Aires;

Que el aumento debe establecerse en estricta proporción con el experimentado en el orden Nacional;

Por ello y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Derógase el decreto N° 127 de fecha 17 de enero del corriente año y fíjense los siguientes precios máximos para la venta de vinos comunes de mesa en esta Ciudad:

Vinos Suelto por Litro:	Al mínimo	Al Público
Común, tinto, clarete, criollos y blanco, el litro sin envase	\$ 1.05	\$ 1.20
Especial, en los mismos tipos, el litro sin envase	" 1.10	" 1.25
Los mismos vinos dulces comunes, el litro sin envase	" 1.20	" 1.35
Vinos envasados, sin incluir envase, por litro o botella denominada de litro, fraccionados en y fuera de la Provincia.		
Tintos, claretes y criollos secos, la botella sin envase	" 1.25	" 1.45
Blancos, secos, la botella sin envase	" 1.30	" 1.50

Vinos dulces comunes, tintos, claretes y criollos la botella sin envase " 1.35 " 1.55  
Vinos dulces comunes blancos; la botella sin envase " 1.40 " 1.60  
Art. 2° — La venta de vinos en el interior de la Provincia se ajustarán a las normas de comercialización establecida por decreto N° 1144 de fecha 28 de marzo de 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 2068-E.**

Salta, junio 12 de 1950.

Orden de Pago N° 175,

del Ministerio de Economía,

Expediente N° 15260/1950.

Visto estas actuaciones producidas en el expediente del rubro, por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Certificado Parcial N° 8, por la suma de \$ 71.293.97 m/n., correspondiente a trabajos ejecutados por los contratistas señores Mazzotta y Cadú, S. R. Ltda., en la obra "Escuela Primaria Dionisio Puch de La Viña, autorizados por Decreto N° 8981, de fecha 31 de marzo del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el Certificado Parcial N° 8 agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 71.293.97 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), a favor de los contratistas señores MAZZOTTA Y CADU S. R. Ltda., por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dionisio Puch de La Viña", adjudicados por Decreto N° 8981, de fecha 31 de marzo de 1950.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los nombrados contratistas señores Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., la suma de \$ 71.293.97 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), importe que arroja el certificado de mención agregado a estas actuaciones, derivado de la obra de referencia.

Art. 3° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia debe retener las siguientes sumas, e ingresarlas con crédito a las cuentas que se expresan:

\$ 7.129.40 a la cuenta "Depósitos en Garantía"

\$ 42.824.85 a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — cuentas corrientes— Consejo General de Educación — y correspondiente a la garantía 10 % de obras y reintegro de los anticipos para jornales y acopio de hierro, respectivamente.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal 1, Parcial a) Parti-

da 3, Escuela Primaria de La Viña, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.o — Comuníquese, Publíquese, etc..

**CARLOS XAMENA  
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 2069-E.**

Salta, junio 12 de 1950.

Orden de Pago N° 176,

del Ministerio de Economía,

Expediente N° 7286/1949.

Visto este expediente en el que el Jefe de Estación Local de los Ferrocarriles del Estado, solicita el pago de la suma de \$ 93.30 m/n., en cancelación de la factura N° 38879/48 agregada a estas actuaciones, por suministro de agua a la Comisión de Pichanal en los meses de abril a diciembre de 1946 y 41 días de los meses de enero y febrero de 1947; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la Estación local en los Ferrocarriles del Estado, por la suma de 93.30 (NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.), en virtud de serie concurrentes, a la factura de referencia, las disposiciones del art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Estación local de los Ferrocarriles del Estado, la suma de \$ 93.30 (NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura de referencia, cuyo crédito se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G, Inciso Unico, OTROS GASTOS, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 2070-E.**

Salta, junio 12 de 1950.

Visto la renuncia presentada,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al Cargo de Auxiliar 7° de Dirección General de Rentas, por la señora SOFIA Y. DE FILIPPI.

Art. 2° — Designase Auxiliar 7° de Dirección General de Rentas con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, en reemplazo de la

anterior, a la señorita IRMA TEOFILA RIVIERGO.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2071-E.

Salta, junio 12 de 1950.

Expediente N° 1837/R/1950.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas, a efectos de reforzar el personal de Inspección.

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
D E C R E T A :

Art. 1° — Designanse Oficiales 7° de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a los señores DOMINGO J. FERNANDEZ y JUAN MIGUEL CLEMENTE.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D, Inciso VI, Principal a) 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2072-E.

Salta, junio 12 de 1950.

Expediente N° 1879/A/50 (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el Decreto N° 1865, de fecha 24 de mayo del corriente año, dejando establecido que la designación dispuesta por aquél a favor del señor Rufino Mecilla, lo es con retroactividad al día 1° de abril de 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2073-E.

Salta, junio 12 de 1950.

Expediente N° 1107/I/50.

Visto la observación formulada por Contaduría General al decreto N° 1399 de fecha 20 de abril del corriente año,

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 1399 de fecha 20 de abril del corriente año, dejando

establecido que el ascenso de la señora COIRA R. DE SILY al cargo de Oficial 5°, dispuesto por el mismo, lo es con retención del cargo de Auxiliar 5° de Dirección General de Inmuebles, del que es titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2074-E.

Salta, junio 12 de 1950.

Expediente N° 1341-R-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita se llame a concurso de antecedentes para la provisión de cargos que con motivo de la organización del Departamento de Inspección, se crearán en la misma.

Por ello y atento a las consideraciones en que dicha solicitud se funda,

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los siguientes cargos a llenar en el Departamento de Inspección de Dirección General de Rentas de la Provincia:

Categoría	Sueldo mensual
INSPECCION	
1 Inspector General	\$ 1.100.—
3 Inspectores de 1ra.	" 1.000.—
3 Inspectores de 2da.	" 900.—
5 Inspectores de 3ra.	" 750.—
7 Inspectores de 4°	" 650.—
1 Revisor General	" 950.—
LICUACIONES	
5 Liquidadores de 1ra.	" 550.—
3 Liquidadores de 2da.	" 400.—
1 Revisor General	" 600.—
1 Encarg. Atención público	" 550.—

Art. 2° — Para los cargos de Inspector General e Inspectores de 1ra. se requiere título de Contador Público Nacional y para los demás, título de Tenedor de Libros o de larga práctica en materia contable.

Art. 3° — La Dirección General de Rentas se reserva el derecho de solicitar en su oportunidad, la exhibición de los antecedentes propuestos.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2075-E.

Salta, junio 12 de 1950.

Orden de Pago N° 177.

al Ministerio de Economía.

Expediente N° 664/M/1950.

Visto los decretos Nros. 1361 y 1759 del 18 de abril y 22 de mayo p.pdos. y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto los decretos Nros. 1361 y 1759 del 18 de abril y 22 de mayo p.pdos.

Art. 2° — Apruébase el Certificado Final N° 6 que corre agregado al expediente del rubro, extendido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 6.276.87 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 87/100 M/N.), por trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria de El Galpón", adjudicados por decreto N° 12597 del 19 de noviembre de 1948.

Art. 3° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor CONRADO MARCUZZI, la suma de \$ 6.276.87 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 87/100 M/N.), en cancelación del Certificado Final N° 6, aprobado por el artículo anterior.

Art. 4° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo I, Inciso 1, Principal 1) Obras en Ejecución, Parcial b) Edificación Sanitaria, Partida 2 "Estación Sanitaria Tipo A en El Galpón" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 5° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia retendrá las siguientes sumas:

\$ 627.69 en concepto de 10 % de garantía de obras e ingresarlos en la cuenta: "Depósitos en Garantía", y

\$ 5.231.25 en concepto de reintegro de fondos anticipados al contratista, e ingresarlos a la cuenta: "Valores a Regularizar" — Pagos Anticipados — Decretos N° 7683/48".

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 987-E.

Salta, junio 13 de 1950.

Expediente N° 1901-M/1950.

Visto este expediente al que se agregan planillas de retribución al personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por trabajos efectuados en horas extraordinarias, durante el transcurso de los meses de abril y mayo p.pdos., las que ascienden a \$ 712.62 y \$ 734.82;

Por ello,

**El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera**

R E S U E L V E :

1° — Apruébanse las planillas por trabajos extraordinarios realizados por el personal de este Departamento durante el transcurso de los meses de abril y mayo p.pdos., las que importan \$ 712.62 m/n. (SETECIENTOS DOCE

PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (62%) y \$ 734.82 (734.82%) SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M(N.), respectivamente.

2° — Por Habilitación Pagadora de este Ministerio, procédase a hacer efectivo el pago de las planillas de referencia.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 2067-A.

Salta, junio 12 de 1950.

Visto el decreto N° 1.063,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 1.063 de fecha 23 de marzo en el sentido de dejar establecido que la designación a favor de la Profesora de Canto de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" señora Amy. C. de Pelayo Patterson, lo es a nombre de AMELIA CAREZAS DE PELAYO PATTERSON.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**

Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2076-A.

Salta, junio 12 de 1950.

Encontrándose de regreso en esta capital S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor Guillermo Quintana Augspurg,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, a S. S. el Ministro titular de la misma, doctor GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución N° 452-A.

Salta, 13 de junio de 1950.

Expediente N° 10.766/950.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para llamar a concurso de precios para adquirir 50.00 Ampollas vacías; atento a la imprescindible necesidad de su pronta provisión y lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA a llamar a concurso de precios para la adquisición de Cincuenta mil (50.000) ampollas vacías discriminadas en la siguiente forma:

10.000 Amp. vacías por 1 cc. vidrio neutro e incoloro.

5.000 Amp. vacías por 1 cc. vidrio neutro color ambar

10.000 Amp. vacías por 2 cc. vidrio neutro e incoloras

5.000 Amp. vacías por 3 cc. vidrio neutro e incoloras

10.000 Amp. vacías por 5 cc. vidrio neutro e incoloras

10.000 Amp. vacías por 10 cc. vidrio neutro e incoloras

2° — El gasto de CUATRO MIL QUINIEN-TOS PESOS (\$ 4.500.—) m/n. que se invertirá para tal fin, deberá imputarse al Anexo E, inciso VIII, Principal a) 1, Parcial 13 del Presupuesto en vigencia.

3° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**C. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 453-A.

Salta, Junio 13 de 1950.

Expediente N° 10.611/50.

Visto lo solicitado por el señor Paulino Calvo y siendo propósito de este ministerio aportar su ayuda para la solución de su apremiante situación,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CA-TORCE PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL (\$ 14.30) para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje a la localidad de Tartagal que entregará al beneficiario señor Paulino Calvo.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será aten-

dido con fondos de la partida para Acción Social.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 454-A.

Salta, 13 de junio de 1950.

Expediente N° 2679/50.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda al Sr. Aurelión Pereyra y atento lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de TRECE PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL ( \$ 13.30) para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje a la ciudad de Tucumán que entregará al beneficiario.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos de la partida para Acción Social.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 455-A.

Salta, Junio 13 de 1950.

Expediente N° 2190/50.

Visto lo solicitado por la señora Nicasia R. de Alvarez; atento a las actuaciones producidas y a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO CATORCE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL (\$ 114.20), importe correspondiente a dos (2) pasajes; uno de Estación Salta a Estación Presidente Perón y viceversa, lo que hará entrega a la beneficiaria señora Nicasia R. de Alvarez; debiendo atenderse este gasto con fondos de la Partida para Acción Social.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 456-A.

Salta, Junio 13 de 1950.

Expediente N° 10.927/50.

Visto lo solicitado por la Señorita Hilda Ele-



na Orlando; atento las actuaciones producidas y lo informado por la Dirección General de Asistencia Médica a fojas 2.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :**

1° — Autorízase a la Dirección General de Asistencia Médica para hacer cumplir a la Auxiliar 6° — Ayudante de Laboratorio de Inyectables de esa Repartición Srta. HILDA ELENA ORLANDO, el horario de 8 a 13 y de 19 a 20 horas, conforme lo solicita la misma a fojas 1 del expediente arriba citado.

2° — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

**Fausto Carrizo**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

**N° 6028 — EDICTO DE MINAS** — Exp. N° 1672 V— 1949. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos que dice así: Salta, Abril 29 de 1949. — Sr. Juez de Minas de la Provincia de Salta, Francisco Valdez Torres, argentino, casado, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Mendoza 357, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando explorar minerales de 1a. y 2a. categoría, con exclusión, de petróleo y similares reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, sin labrar, cercar, ni cultivar, dentro de la finca "ENCRUCIJADA DE LAS CUEVAS" Departamento del Rosario de Lerma, de dueños desconocidos, vengo a solicitar el correspondiente permiso, en una superficie de 2.000 hectáreas, de acuerdo al croquis adjunto. — Tomando como punto de referencia, el esquinero Norte de la mensura de la Finca de las Cuevas, se medirán 4.600 metros con azimut 228° 30', llegando a la Escuela Nacional; de ahí se medirán 5.000 metros más o menos con azimut 310°, hasta llegar a la "ENCRUCIJADA" de la Quebrada, INCAHUASI, antiguo camino a Chile y Quebrada MUÑAÑO, camino a Chile, sitio que tomo como punto de partida; desde ahí se medirán 5.000 metros con azimut 330°, luego 4.000 metros con azimut 60°, luego 5.000 metros con azimut 150°, y finalmente 4.000 metros con azimut 240°, llegando a P. P., cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Será justicia. Fco. Valdez Torres. Recibido en Secretaría hoy veinte y nueve de Abril de 1949. Siendo horas diez. Neo. En 29 de Abril de 1949. — Se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos" N° 4, a folios 7 Exp. N° 1672. V. -- Neo. Salta, Abril 30 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Francisco Valdez Torres, en el Dio. Rosario de Lerma y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 d Julio 23/943 pasen estos autos con el duplicado presentado a Dirección de

Minas a los efectos de lo dispuesto en el art. 5° del Dec. Reg. de Sbre. 12/935. — C. Alderete Juez int. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, constatando que en el escrito de presentación omitió la distancia entre la Esc. Nac. y el PP. por lo que se ubicó la zona según el croquis de fs. 1, con una distancia de 5000 m. — Debiendo el mismo dar su conformidad por la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1357. — Se acompaña un croquis concordante con el plano minero. — Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yañez. — Salta, 23 Enero 1950. Sr. Juez de Minas, Francisco Valdez Torres, en Exp. 1672 de R. de Lerma a U. S. expone. Que manifiesto conformidad a la ubicación dada por Inspección General de Minas. Será justicia. Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de enero de 1950 siendo horas diez y treinta Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Enero 23/950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en el "Registro de Exploraciones" el escrito solicitado de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Fecha vuelta al despacho. — C. R. Aranda Juez interino. — En 25 de enero 1950. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" a fs. 209—210. — Neo. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Enero 25/950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería y lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. — Coloque aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. — C. R. Aranda Juez interino. En 27 de enero 1950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma C. R. Pagés. P. Figuerola. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta. —

ABEL URIBURU

e) 6 al 19/6/50.

**EDICTOS SUCESORIOS**

**N° 6049. — EDICTO SUCESORIO:** — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO CORDOBA. — Salta, Junio 7 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

**N° 6048. — EDICTO SUCESORIO:** El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Ulises Gámez. — Salta, Junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

**N° 6047. — EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 3° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BRAVO o VERA DE LIENDRO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

**N° 6044. — SUCESORIO:** — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO MUNIZAGA. — Salta, 26 de mayo de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

**N° 6036 — SUCESORIO.** — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Fabronia Herrera de Maidana para que hagan valer sus derechos. Salta; mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 17/7/50.

**N° 6032 — EDICTO.** — El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Dr. Carlos Oliva Araoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE REGINO SOTO. — Salta, 27 de abril de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/50.

**N° 6031 — SUCESORIO:** — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Alejandro Rodríguez y Francisca Guaymás de Rodríguez, citándose por edictos, en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. — Salta, 2 de Junio de 1950 — J. R. Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

**N° 6030 — SUCESORIO:** — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Adriano, citándose por edictos en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, mayo 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

**N° 6029 — EDICTO SUCESORIO:** — El Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO MUNIZAGA. — Salta, 26 de mayo de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

ros y acreedores de ANGEL AGUSTIN ROMANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 26 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 5/6/50 al 14/7/50.

Nº 6027 — EDICTO: — ERNESTO MICHEL, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LOPEZ DE ADET. Edictos BOLETIN OFICIAL y NORTE. —

Salta, Mayo de 1950.  
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 2/6 al 11/7/50.

Nº 6024 — SUCESORIO — El Juez Civil Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Miguel Reyes. Salta, mayo 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 1/6 al 10/7/50.

Nº 6022 — EDICTO SUCESORIO: Carlos Oliva Aráoz juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA IGNACIA ALTAMIRANDA DE SOTOMAYOR, por lo que se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publican edictos diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Mayo 29 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. —  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6021 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Eugenio Pulido o Eugenio Pulido González, el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Salta, Mayo 24 de 1950.  
JOSE R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6020 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil, 4a. Nominación, cita a herederos y acreedores de Porfirio Cardos, para que hagan valer sus derechos. Julio Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín. Salta, Mayo 29 de 1950. —  
J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6017 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Electra Ferreyra de Juárez, el señor Juez de primera nominación cita por treinta días a los interesados en dicha sucesión.

Salta, Mayo 27 de 1950.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.  
e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 6009 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HANSEN, CARLOS ó CARLOS HERMAN HANSEN y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5998 EDICTO SUCESORIO - El Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y comercial 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRONA UNCO DE GARCIA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5996 — SUCESORIO. — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, mayo 10 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5995 — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON; JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON y AVELINA LOPEZ DE CALDERON antes de DIAZ. — Salta Mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5990 — EDICTO. — El señor Juez en lo Civil, de la Instancia, 3a. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CADENA. Salta, 10 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 28/6/50.

**Nº 5983 — SUCESORIO**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION PEREZ DE GARCIA. Salta, 13 de mayo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 26/6/50

Nº 5980 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD LOBO DE TORINO, para que dentro de dicho término comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Mayo 16 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5977 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSARIO CAZON. — Salta, Mayo 15 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 16/5 al 23/6/50

Nº 5969 — SUCESORIO — El Juez de 3a. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO CHILO Y SECUNDINA ARIAS DE CHILO por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 12 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/5 al 21/6/50

Nº 5968 — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días en edictos que se publicarán en los Diarios "El Tribuno" y el BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña ISIDORA PORTAL DE INIGO. — Salta, Mayo 11 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/5 al 21/6/50.

Nº 5959 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Aurelio Rada para que hagan valer sus derechos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador Gral. San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50.

Nº 5957 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de ALFREDO ó ORTENCIO ALFREDO LOPEZ, por lo que cita y emplaza a herederos y acreedores. Publican edictos diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 10 del año del Libertador General San Martín, 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50

Nº 5956 — SUCESORIO. — Por disposición Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don ZENON TOLABA, citándose a herederos y acreedores, diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, abril 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50

Nº 5954 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLELMO MOLINA y ROQUE NIEVES ó NIEVE MOLINA, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50.

Nº 5951 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO GARCIA por lo que se cita a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y Tribuna. Salta, abril 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

Nº 5950 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HARO y doña MARIA AZCARATE DE HARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, mayo 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

Nº 5949 — EDICTO — El Juez de 3a. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de TORIBIO RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 6053 — EDICTO. — El juicio de posesión treintañal deducido por doña Amalia Madariaga de Arias de dos inmuebles. Primero. — Llamado "Puesto de López", ubicado partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera. Extensión: sobre el río Naranjo, 700 metros de Este a Oeste por 1.000 metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte, finca Chemical; Sud, río Naranjo; Este, Pozo Verde de José Giménez y Oeste, con finca Puestito. Segundo: Casa y sitio en pueblo Rosario Frontera, corresponde al lote Nº 82 manzana G. Extensión: 17.32 mts. de frente por, 34.64 mts. de fondo. Norte, lote 81; Sud, lote 83; Este, calle Tucumán Oeste, lote 89. El Sr. Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los que se creyeren con derecho por treinta días, en los referidos inmuebles a fin de que los haga valer. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, Junio 14 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 22/7/50.

Nº 6040 — EDICTO — Posesión treintañal. — En el juicio "Posesión Treintañal" deducida

por el doctor Carlos R. Pagés en representación de don Eusebio Alegre Quiroga, de un inmueble ubicado en la Localidad de Socompa, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, con la siguiente superficie: Partiendo del punto de partida que se sitúa a 265º del cerro de Caipe y 330º del cerro de Socompa, hacia el NORTE 250 mts. con una desviación de 15º en relación al Norte magnético, de ahí hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 100 mts., hacia el OESTE 50 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el OESTE 350 mts., hacia el SUD 300 mts., hacia el OESTE 1.500 mts. y hacia el NORTE hasta el punto de partida 250 mts., cerrando el polígono irregular, con un total de 78 has. limitando en todas sus partes con terrenos fiscales, el Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación, cita a los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 9 de Junio del Año del Libertador General San Martín, 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 10/6 al 18/7/50.

### Nº 6016 — POSESION TREINTAÑAL

POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ramón D' Andrea en nombre de doña Isaac Chiliguay deduciendo posesión treintañal sobre el inmueble denominado Saladillo ubicado en Puerta de Díaz, Dep. de Chicoana, de cuatro kilómetros de largo por tres de ancho, limitando al norte con río Coronel Moldes y Cipriano Chiliguay; Sud, Liborio Tolaba y sucesores de Agustín Usandivaras; Este, sucesión Antonio Villagrán; Oeste, sucesión Clementina Chiliguay, el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, resolvió: "Salta septiembre 29 de 1949. Y Vistos... Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho plazo los haga valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A Austerlitz.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
Año del Libertador General San Martín  
e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 6014 — POSESION TREINTAÑAL: — Washington Alvarez solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos. Límites: Norte, Antonio Segón. Gobierno de la Provincia y calle Ameghino; Este, calle Güemes y Teodolinda T. de Padovani; Sud, Lidia Elena R. de Martearena; Oeste, Juan Macaferri y Juan Elías Sarif. Superficie: 5.000 mts<sup>2</sup>. El Juez de la causa cita por treinta días a los que se consideren con derechos, para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.

e) 27/5 al 5/7/50.

Nº 6012 — EDICTO. — Posesión Treintañal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con de-

rechos al inmueble denominado "Carril de Abajo", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. de La Viña de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Camino Nacional que vá de Coronel Moldes a "La Bodega"; Sur, propiedad Fabio Ricchieri; Este, finca "Ruminisque" de varios propietarios; y Oeste, Camino Nacional antiguo de Salta a Guachipas, separativo de propiedad que fué de Rafael Rivelli; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 6011. — EDICTO. — Posesión treintañal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble formado por dos lotes señalados con los Nros. 4 y 33, ubicados en la Manzana Nº 54 del Campo de la Cruz de esta Ciudad, con los siguientes límites: Lote 4: Norte, lotes 3 y 46 de Juan D. Díaz y Ramón H. Cortés respectivamente; Sud, lote 5 de Conrado Figueroa; Este, lote 45 de Jaime Pagés; y Oeste, calle Rondeau. Lote 33: Norte, lote 34 de Rita V. de Cermesoni y Celia Cermesoni; y lote 39 de Domingo R. Casanovas; Sud, lote 32 de Augusto Paltrimeri; Este, calle Maipú y Oeste, lote 40 de Nepomuceno López o de José Palermo; de acuerdo al plano levantado y escritura respectiva; para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5994. — POSESION TREINTAÑAL. — Ramón Chian solicita posesión treintañal casa quinta en pueblo de Canchi. Mide 31 metros frente por 106 fondo. Limita: Norte, calle Benjamín Zorrilla; Sud, Sara Díez de Michel; Este, Clara Montellano de Grimberg; Oeste, Teresa Tadin de Wayar. — Cítese por treinta días a quienes se consideren con derechos. Juzgado Civil 4º Nominación. — Salta, Mayo 18 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5982 — POSESION TREINTAÑAL. EDICTO: — En el juicio "Posesión Treintañal" del inmueble "CARRETON" o "MARTEARENA" deducida por Daniel Méndez, inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, con una extensión de 1.299 metros de frente, por 8660 metros de fondo, limitado al Norte, con el Río Teuco o Nuevo Bernejo; al Sud, con el Antiguo Bermejo; al Este, con terrenos de Secundino Paz y al Oeste, con herederos de Silvio Miranda, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. — Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 17/5 al 24/6/50.

**Nº 5981 — POSESION TREINTAÑAL**

MARIA ANGELICA VILLANUEVA DE GOMEZ, solicita posesión treintañal sobre dos inmuebles en San Carlos. — **PRIMERO.** Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, Herederos Laguna; Este, Herederos Laguna y Saldaña; Oeste, Herederos Plaza. — **SEGUNDO.** Límites: Norte, Herederos Farfán; Sud, Herederos Felipe López; Este, calle Pública; Oeste, Herederos Isomendi. — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a quienes considerárense con derechos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Secretario. — Salta, 12 de Mayo de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 17/5 al 24/6/50.

de cien metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de diez mil metros cuadrados, limitando: por Nor-Este, Sud-Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. — d) Dos lotes de terrenos, ubicados en el mismo pueblo de Tartagal, señalados con las letras "B" y "C", en la manzana Nº 8 del citado plano, compuesto cada lote, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, teniendo cada uno cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y que unidos entre sí, tienen los siguientes límites: al Sud-Este, con calle que los separa de la manzana Nº 9; al Nor-Oeste, con calle que los separa de la manzana Nº 7; al Nor-Este, con los lotes "A" y "D" de la misma manzana; y al Sud-Oeste, con calle que los separa de terrenos del Ferrocarril General Belgrano. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 2111 y 1525 respectivamente, éste último en mayor extensión. — e) Un lote de terreno señalado con la letra "B" de la manzana Nº 16 del plano ya referido, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, calle pública; al Sud-Este, con calle pública; al Sud-Oeste, con el lote "A" de la misma manzana; al Nor-Oeste, con el lote "D", también de la misma manzana. Partida 1.527, se hace saber a los que tengan interés legítimo para formular oposición, en la oportunidad y dentro del término de la ley. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 20/5 al 28/6/50.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 6043 — REMATES JUDICIALES:  
Por MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial**

Ganado vacuno y caballar.  
El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 11.920.— (once mil novecientos veinte pesos) ciento treinta y nueve cabezas de ganado vacuno y con la base de setecientos veinte pesos veintinueve cabezas de ganado caballar, cuyo detalle es el siguiente: y que se encuentra en Sauce Redondo, Guachipas.

8 yeguas de cuenta (mas de 5 años; 4 yeguas de 3 años; 1 potranca de 2 años; 5 potrancas de 1 año; 3 potros viejos; 2 potros de 4 años; 3 potros de 2 años; 3 potros de 1 año; 48 vacas de cuenta; 11 vacas de 3 años; 10 vacas de dos años; 8 terneras de 1 año; 11 terneros de 1 año; 17 novillos de cuenta; 5 toros de 4 años; 12 toros de 3 años; 5 toritos de 2 años; 2 terneros; 10 toros de cuenta (mas de 5 años).

En el mismo acto y sin base venderé ciento once cabezas de ganado yeguarizo.

Además venderé con la base de un mil setecientos pesos el derecho de marca del ganado yeguarizo y con la base de ocho mil pesos el derecho de marca del ganado vacuno.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos R. Aranda. Juicio: "Testamentario de doña Elena Villagrán de López.

e) 12 al 22/6/50

**Nº 6042. — REMATES JUDICIALES**

Por MARTIN LEGUIZAMON.

Judicial

El 21 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado un aparato de radio Phillips modelo AL-643 H. chasis 75761; un torno y sus accesorios; 2 bancos de madera de quebracho con eje-poleas y correas de transmisión, etc., en poder del depositario judicial Julián Manuel

Martínez en Tartagal. — Ordena Excm. Cámara de Paz. — Juicio: Ejecutivo Reconocimiento de firma Francisco Moschetti y Cia. vs. Julián Manuel Martínez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 12 al 19/6/50.

**Nº 5985 — REMATES JUDICIALES**

JUDICIAL

**POR MARIO FIGUEROA ECHAZU  
de la Corporación de Martilleros**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nom., correspondiente a "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Dionicio Medrano Ortiz y Hermelinda Navamuel de Medrano Ortiz", el día Viernes treinta de junio del año 1950 del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en el Hall de Casa Central de la mencionada institución, calle España Nº 625, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con las bases que en particular se determina, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

**BASE DE VENTA \$ 20.000 —**

1º) Casa de 4 habitaciones, Living, Baño de primera, Zaguán y dependencias de servicio. Material cocido, techo de teja y tejuela. Pisos de parquet y mosaicos. Sitio adyacente con galpón y garage de madera con techos de zinc piso y portón de madera 22.50 metros por 25.98 sobre calle Sarmiento entre 25 de Mayo y Pellegrini. Límites: N. y E. herederos Albaracín; O. herederos Antolín y con Domingo Maza y Sud. calle Sarmiento. Catastro Nº 980. Título: Fº 213 Asiento 206 Libro G. Orán. —

**BASE DE VENTA \$ 5.000. —**

2º) Lote chacra de 2 por 2 manzanas al SE de la Ciudad y próximo a la Oficina vieja, tierra apta para cultivo, con derecho de agua, posee 200 plantas de naranjos en producción comprendiendo manzanas 18, 19, 20 y 51 (66.000 metros cuadrados). Catastro Nº 2483. —

**BASE DE VENTA \$ 10.000. —**

3º) Chacra en zona suburbana al SE de la ciudad, frente al Aeropuerto a dos cuadras de la ruta pavimentada, compuesta de las manzanas Nº 82, 83, 84, 85, 56, 57, 58, 59 y 60 y un tercio aproximadamente de cada una de las manzanas Nº 23, 24, 25, 26, y 27; en total 10 manzanas y media mas o menos colindando en su perímetro con quintas y teniendo al Oeste Calle de por medio que lo separa la propiedad denominada Campo Chico del Ingenio San Martín del Tabacal, 16 hectáreas de superficie apro-

**DESLINDE MENSURA Y  
AMOJONAMIENTO**

**Nº 5989.-**

DESLINDE: Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, por don Senobio Villalón, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles ubicados en Tartagal, Departamento San Martín, de esta provincia: a) Un lote de terreno señalado con la letra "C", en la manzana Nº 16, del plano de formación del pueblo de Tartagal, levantado por el Ing. don Rodolfo Chavez, un ejemplar del cual corre agregado al folio 674, del protocolo del Escribano don Arturo Peñalva, lote que tiene una extensión de cincuenta metros en cada uno de sus costados, y está comprendido dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, con la calle pública; al Sud-Este, con el lote "B", de la misma manzana; al Sud-Este, con el lote "D", de la misma manzana, y al Nor-Oeste, con calle pública. Su nomenclatura catastral es: Partida Nº 149. b) Un lote de terreno señalado con la letra "D", del plano de referencia, ubicado en la manzana Nº 16, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y siendo sus límites: al Nor-Este, con lote "C"; al Sud-Este, con el lote "A", de la misma manzana; y al Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. Nomenclatura catastral Partida Nº 150. — c) Una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Tartagal, señalada con el número nueve en el citado plano, con extensión

ximadamente. Catastro 1574. — Títulos: Fº 456, Asiento 474, Libro G. Orán. —

En el acto del remate el comprador oларá el 20 % a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Diario "EL TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL. —

NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará facilidades de pago a los compradores, consistentes en que abonen el saldo del importe de la compra, o sea el 80 %, mediante amortizaciones del cinco por ciento trimestral con mas el interés del 7 1/2 % anual, pagaderos por adelantado, afectando con garantía hipotecaria en primer término a favor de la Institución el inmueble que se adquiera. (Art. 21 de su Ley Orgánica).

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 22[5 al 30[6]50.

#### Nº 5958 — REMATES JUDICIALES

Por Martín Leguizamón

Judicial — Casa y terreno en Embarcación

El 16 de junio p. a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de ocho mil pesos moneda nacional una casa y terreno ubicada en Embarcación sobre Avda. 25 de Mayo, fracción lote 3, manzana 4, compuesta de un salón; 4 habitaciones, w. c., cocina y pieza chica. Sobre terreno de 13.87 mts. de frente por 35 mts. de fondo aproximadamente. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio Sucesorio de Francisco Bataglia. Ordena Juz. de Primera Instancia Tercera Nominación

e) 11[5 al 17[6]50

### RECTIFICACION DE PARTIDA

#### Nº 6052 — RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR NELIDA PAULINA COLQUE

EN el Exp. Nº 18.039 — Año 1949, caratulado: Ordinario — Rectificación Partida de nacimiento de la menor Nélida Paulina Colque s[por] Sr. Defensor de Menores", que tramita ante este Juzgado de la Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Año del Libertador General San Martín, junio 7 de 1950. — Y VISTOS: — Esos autos: "Ordinario-Rectificación de la "partida de nacimiento de la menor Nélida "Paulina Colque s[por] el Sr. Defensor de Me- "nores", Exp. Nº 18.039, año 1949, de los que "RESULTA: ... y CONSIDERANDO: ... Por "ello" atento lo favorablemente dictaminado por "el Sr. Fiscal Judicial a fs. 10 vta. y lo dis- "puesto por los arts. 79, 80 y 332 del Cód. "Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251, FALLO: "Haciendo lugar a la demanda en todas sus "partes y ordenando en consecuencia la rec- "tificación del acta Nº 900 de fecha 4 de Mayo "de 1931, nacimiento de Nélida Paulina Cos- "tro, que corre al folio 58 del tomo 8 de Gua- "chipas, Departamento del mismo nombre, de- "jando establecido que el verdadero apelli- "do de la inscripta es Nélida Paulina COL- "QUE, como así también el apellido de la "madre de la misma es Paulina COLQUE, y "no "Castro", como allí figura. — Cópiese, y "notifíquese; dése cumplimiento a lo dispues-

to por el art. 28 de la Ley 251. Fecho librese "oficio al Sr. Director General del Registro "Civil a los fines de la toma de razón en los "libros correspondientes, lo que deberá efec- "tuarse libre de derechos por haber sido tra- "mitado por el Sr. Defensor de Menores a fa- "vor de la recurrente. Oportunamente archi- "vense los autos. — ERNESTO MICHEL".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. —

Salta, 14 de junio de 1950. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 15 al 26[6]50.

#### Nº 6035 — EDICTO — Rectificación de Parti- das. — En el expediente Nº 18.063 - año 1949,

caratulado: ORDINARIO - Rectificación de Partidas de los menores FRANCISCA Y BALBINA MARTINEZ", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, año del Libertador General San Martín, Mayo 11 de 1950. Y VISTOS: Estos autos: "Ordinario - Rectificación de partidas de los menores Francisca y Balbina Martinez s[por] el Sr. Defensor de Menores", Exp. Nº 18.063, de los que RESULTA... y CONSIDERANDO: ... Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 12 vta., a lo dispuesto por los arts. 79, 80 y 86 de la Ley 251, FALLO: HACIENDO LUGAR A LA DEMANDA en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º) Acta Nº 4.743 del libro de nacimientos del año 1941 de la Oficina de Tabacal, que corre al folio 88, tomo 23, dejando establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es Bernardina GUANCA y no "Martinez" quedando en consecuencia establecido que el verdadero nombre y apellido de la inscripta es Francisca GUANCA y no "Martinez", como se consigna en dicha partida. 2º) Acta número 499 de fecha 15 de abril de 1935, que corre al folio 244 del tomo 106 de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es Bernardina GUANCA, como asimismo también el nombre y apellido de la inscripta es Balbina GUANCA y no "Martinez" como se consigna en dicha partida. COPIESE y notifíquese. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Nº 251, FECHO, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente por el Sr. Defensor de Menores a favor de las recurrentes. Oportunamente ARCHIVASE. E. MICHEL. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, junio 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — MARTINEZ.

e) 9 al 19[6]50.

#### Nº 6034 — EDICTO. — Rectificación de Parti- da. — En el expediente Nº 18.033-49, caratu-

ladado: "Ord. Rectificación de la partida de nacimiento del menor José Santiago Gutierrez s[por] el Sr. Defensor de Menores" que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nomi-

ción, a cargo del doctor ERNESTO MICHEL, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, Año del Libertador General San Martín, Mayo 13 de 1950. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: HACIENDO lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta Nº 5.588 de fecha 9 de agosto de 1933, nacimiento de José Santiago Quiroga, que corre al folio 85 Tomo 98 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que, los verdaderos nombres y apellido de la madre del inscripto son CARMEN PASCUALA GUTIERREZ, y no "Pascuala del Carmen Quiroga" como así también el verdadero apellido del inscripto es José Santiago GUTIERREZ, y no "Quiroga" como se consigna en dicha partida. COPIESE y notifíquese. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Librese oficio al Señor Director del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente por el Sr. Defensor de Menores. Oportunamente archívense los autos. ERNESTO MICHEL" Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, Junio 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9 al 19[6]50.

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 6054 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO VEINTE Y NUEVE. — "CHIBAN, SALEM Y TORELLI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL A TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. — Año del Libertador General San Martín. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a catorce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta; ante mí, Arturo Peñalva, escribano y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Yamil Chibán, casado en primeras nupcias con doña Faride Chaud; don Eduardo Salem, casado en primeras nupcias con doña Irené Blesa y don Juan Anacleto Torelli, casado en primeras nupcias con doña María Elena Chaud; todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que con fecha quince de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura otorgada ante el suscripto escribano, los tres comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Chibán, Salem y Torelli" para dedicarse a representaciones comerciales en general y especialmente al ramo de compra-venta de máquinas de escribir, calcular y copiar, ficheros, muebles metálicos y demás máquinas, útiles e implementos para escritorios y oficinas, con asiento en esta ciudad, por el término de diez años y de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicha escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio ciento sesenta y tres, asiento número mil setecientos cincuenta y seis del libro Veintitres de "Contratos Sociales". Y los comparecientes agregan: Que, posteriormente, con fecha veintitres de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura otorgada tam-

bién ante el escribano autorizante, elevaron a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad, originariamente de treinta mil pesos, modificando al mismo tiempo algunas cláusulas del contrato, según así resulta de la citada escritura que se inscribió al folio trece, ciento número dos mil trece, del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales" — Y que por la presente **vienen a elevar nuevamente el capital de la sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos**, quedando, en consecuencia, fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas acciones de quinientos pesos cada una, suscrito por los socios en la siguiente proporción: por don Yamil Chibán doscientas cuarenta acciones, o sea ciento veinte mil pesos; por don Eduardo Salem doscientas cuarenta acciones, o sea ciento veinte mil pesos y por don Juan Anacleto Toralli ciento veinte acciones, o sea sesenta mil pesos. — El aumento de capital suscrito por los socios, se integró en su totalidad mediante la transferencia ya efectuada a sus respectivas cuentas de capital de parte de los saldos acreedores de sus cuentas personales. En la forma expresada, los comparecientes declaran aumentado el capital de la sociedad de que se trata, subsistiendo sin alteraciones las convenciones contenidas en el contrato originario y su posterior modificación, obligándose con arreglo a derecho. — **Por el certificado de Dirección General de Inmuebles**, que se agrega, consta que los otorgantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números: once mil trescientos sesenta y tres y once mil trescientos sesenta y cuatro, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos sesenta y tres, doy fe. — E. SALEM. — Y. CHIBAN. — J. TORELLI. — Tgo: Julia Torres. — Tgo: Emilio Díaz. Ante mí: A. PENALVA. — Hay un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente en dos sellos de un peso números: ciento cuarenta y cinco mil ochocientos veinticuatro y ciento cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. PENALVA, Escribano.

e) 16 al 23/6/1950.

Nº 6039. — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SEIS. — **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CLINICA SALTA"**. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a seis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los doctores don SEVERIANO CARLOS SALADO, casado en primeras nupcias con doña María Esther Picena, domiciliado en la Avenida Belgrano número seiscientos setenta y tres y don NOLASCO CORNEJO COSTAS, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa San Millán, domiciliado en la calle Ge-

neral Güemes, número seiscientos treinta y seis; ambos comparecientes argentinos, médicos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles a quienes de conocer doy fe; y exponen. Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se registró por las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA**: Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la denominación de "CLINICA SALTA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — **SEGUNDA**: El objeto de la sociedad es la explotación de un establecimiento de clínica médica con internaje y demás actividades relacionadas con esa clase de establecimientos. — **TERCERA**: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta. — **CUARTA**: La duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha de esta escritura pero podrá disolverse después de cinco años de existencia por resolución de la mayoría de socios que representen mayoría de capital, tomada con seis meses de anticipación, por lo menos. — **QUINTA**: El capital social lo constituye la cantidad de **OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales y en dinero efectivo mediante depósito efectuado a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, según boleto que me exhiben. — **SEXTA**: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, salvo en los contratos de compra-venta de inmuebles y constitución de derechos reales, para los cuales se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes. Son facultades y atribuciones de los gerentes las siguientes: conferir poderes generales o especiales y revocarlos; resolver, llevar a cabo, y autorizar todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar o pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos comisiones y gratificaciones; adquirir por cualquier título el dominio pleno o fiduciario de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos con prendas, hipotecas y cualquiera otro derecho real, hacer novaciones, remisiones o quitas; aceptar daciones en pago, transigir o rescindir transacciones; estar en juicio en defensa de los intereses de la sociedad, directamente o por intermedio de apoderado; comprometer en árbitros juris o arbitradores; interponer o renunciar recursos legales; exigir y otorgar fianzas y otras garantías; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares conveniendo plazos, condiciones e intereses; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer, aceptar o impugnar consignaciones o depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; otorgar y firmar los

instrumentos públicos o privados que sean necesarios y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño del cargo, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, con la única salvedad de que los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas a favor de terceros. **SEPTIMA**: Los socios doctores Salgado y Cornejo Costas no podrán ser removidos de sus cargos de gerentes sin su expreso consentimiento. — **OCTAVA**: El ejercicio de la profesión de los socios doctores Salgado y Cornejo Costas será privado dentro y fuera de la Clínica para cada uno de ellos, con respecto a sus respectivas clínicas, sin intervención ni participación de la sociedad. — **NOVENA**: Anualmente en el mes de Enero, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y Pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social; un cinco por ciento como mínimo para formar un fondo de "Reserva especial" y el saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — **DECIMA**: Los socios no podrán transferir sus cuotas sin el consentimiento de otro socio y el que desearé retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá comunicar su resolución al otro socio por escrito con seis meses de anticipación, por lo menos. El socio sobreviviente podrá optar: a) Por la disolución y liquidación de la sociedad; b) Por adquirir las cuotas del socio saliente, cuyo importe será el que resulte del balance que se practicará al efecto. — **DECIMA PRIMERA**: Los socios se reunirán en junta toda vez que los negocios sociales lo requieran o a pedido de cualquiera de ellos. — Para la aprobación de balances y de toda otra resolución de la Junta de socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital. — **DECIMA SEGUNDA**: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación y con la obligación de aceptar como gerente único al socio sobreviviente. — Si los herederos del socio fallecido renunciaran a ingresar a la sociedad, se procederá en la forma prevista en la cláusula décima para el caso de retiro de un socio. — **DECIMA TERCERA**: En cualquier caso en que se llegare a la disolución de la sociedad los socios procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos determinen. — **DECIMA CUARTA**: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un árbitro único, cuyos fallos serán inapelables. — **DECIMA QUINTA**: En to-

do lo no previsto en este contrato, la sociedad se registrará por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo estas condiciones las partes dan por constituida la sociedad "Clínica Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos, don Bernardino Canchi y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé, como que a pedido de las partes se expiden dos testimonio de esta escritura. — Redactada en cuatro sellos papel notarial numerados correlativamente del nueve mil quinientos diecisiete al nueve mil quinientos veinte. — Sigue a la de número anterior que termina al folio trescientos setenta y cuatro. — Raspado: de los. — Vale. — N. CORNEJO COSTAS. — S. SALADO. — Tgo: B. Canchi. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad de responsabilidad

Limitada "Clínica Salta", expido este segundo testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — RAUL PULO, Escribano Nacional.

e) 10/6/50 al 15/6/50.

### CITACION A JUICIO

Nº 6010 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez Civil y Comercial la Nominación de la Provincia Doctor Carlos Roberto Aranda en juicio "Lopez Francisco Mario vs. Luisa Eufracia Leandrini — Divorcio", cita a la demandada comparezca estar a derecho, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio, por edictos a publicarse durante veinte días en Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 9 de 1950.

Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 21/6/50.

Nº 6002 — CITACION A JUICIO: — En el juicio "Presunción de fallecimiento de don PEDRO SALVATIERRA deducido por Gobierno de la Provincia de Salta", el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don PEDRO SALVATIERRA por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. — Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 22/5 al 15/6/50.

Nº 6001 — CITACION A JUICIO: — En el juicio "Presunción de fallecimiento de LORENZO BIDAURRE deducida por Gobierno de la Provincia de Salta" el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don LORENZO BIDAURRE por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 22/5 al 15/6/50.

Nº 5999 — CITACION A JUICIO: — En el juicio Ausencia con presunción de fallecimiento de JUAN PABLO CACHAGUA, s/p. Gobierno de la Provincia", el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don JUAN PABLO CACHAGUA por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos

Salta, Mayo 17 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 22/5 al 15/6/50.

### REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6045. — REHABILITACION COMERCIAL: Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en el concurso civil de Dra. Argentina Hoyos de López, declara rehabilitada a la concursada y extinguida las obligaciones que figurar en este concurso. — Salta, 13 de Junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 23/6/50

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6003 — LICITACIONES PUBLICAS  
M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3  
Salta, 16 de Mayo de 1950.

Por resolución Nº 563 del H. Consejo de Administración de fecha 12 del corriente mes, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 129, "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre, Salta, Capital, con el presupuesto de \$ 131.808.23 m/n. CIEN-TO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 23/100 MONEDA NACIONAL), incluyendo imprevisos, inspección y fondos Ayuda Social A.G.A.S.—

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Repartición. (Caseros

1615), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma.

Las propuestas serán abiertas el 19 de Junio próximo, a primer día hábil si fuere feriado, a horas 10 con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 16 de Mayo de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"  
e) 22/5 al 19/6/50.

### ADMINISTRATIVAS

Nº 6046. — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Magdalena Bellone de Cáceres solicitando en expediente Nº 4869/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote 1-5 de San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 M<sup>2</sup> en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la higuera El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de Has. 6,6266, sujeta a un turno de 10 horas 12 minutos semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 3 de Julio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 12 de junio de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 13/6 al 3/7/50.

### Nº 6038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Irene Pastrana de Rosas solicitando en expediente Nº 3140-49 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar un lote urbano de su propiedad, ubicado en Cafayate.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuscha equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de m<sup>2</sup> 1411,45, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río. La presente publicación vence el día 28 de Junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de Junio de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 9/6 al 28/6/50.

**Nº 6026 — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente Nº 13025|48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Terreno con Casa", ubicada en San Lorenzo, Departamento de La Capital.—

El reconocimiento sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7000 m<sup>2</sup>, siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.—

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 31 de Mayo de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 1º al 21|6|50.

**Nº 6025 — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente

Nº 13026|48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para un terreno de su propiedad de la Manzana Nº 93, ubicada en San Lorenzo, departamento de La Capital.—

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0,75 litros por segundo, y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 6400 m<sup>2</sup>, siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.—

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 31 de Mayo de 1950

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 1º al 21|6|50.

**ASAMBLEAS**

Nº 6055. — FEDERACION DE MAESTROS CATOLICOS

Citase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Julio próximo a horas 11 en el Salón de La Merced, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: Reforma de los Estatutos Sociales. — Salta, 15 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Ang U. de Elordi  
Presidenta

Sara Rodríguez Munizaga  
Secretaria

**AVISOS**

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecido por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR